



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Acta 09/3er.A/1er.P.Ord./ 2020/LXII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

PRESIDENTA: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.
SECRETARIAS: DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.
DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **miércoles veintiocho de octubre del año dos mil veinte**, para la celebración de la **sesión del miércoles cuatro del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y se desempeñan como Secretarias, las Diputadas Fátima del Rosario Perera Salazar y Paulina Aurora Viana Gómez, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidenta de la Mesa Directiva, indicó: “Con fundamento en lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en mi carácter de Vicepresidenta en funciones de Presidenta me permito dar inicio a esta sesión del Pleno, en ausencia de la Presidenta Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar”.

La Presidenta de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dé cuenta de ello y constate el cuórum.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, le informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veintidós Diputados** que se relacionan a continuación: Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Kathia María Bolio Pinelo, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, Felipe Cervera Hernández, Mario Alejandro Cuevas Mena, Rosa Adriana Díaz Lizama, Leticia Gabriela Euán Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Lila Rosa Frías Castillo, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffíé, Warnel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Fátima del Rosario Perera Salazar, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Merari Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se justificó la inasistencia de las Diputadas Lizzete Janice Escobedo Salazar, Manuel Armando Díaz Suárez y Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **doce horas con siete minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veinte.
- III.- Asuntos en cartera:
 - a) Oficio número DAS/2056/2020 suscrito por el Auditor Superior del Estado de Yucatán, C.P. Mario Can Marín, con el que envía la segunda entrega del informe individual de la cuenta pública 2019.
 - b) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el Código de Familia para el Estado de Yucatán, signada por la Diputada María Teresa Moisés Escalante.
 - c) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

- Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán y Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas Silvia América López Escoffí y María de los Milagros Romero Bastarrachea.
- d) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos Artículos y se adicionan diversas Fracciones a la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, signada por la Diputada Kathia María Bolio Pinelo.
 - e) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan la Fracción IV del Artículo 4, el numeral 12 del Artículo 5, un párrafo al Artículo 19 y se modifican los Artículos 12 en sus incisos D) y E), 34, 39, 41, 65, 69 y 70 de la Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán, se modifica el Artículo 16, 30, se adiciona la Fracción VIII al Artículo 25 recorriéndose en su numeración la actual Fracción VIII, para pasar a ser la Fracción IX, de la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán; se modifica el Artículo 5 Fracciones XXV y XXVI de la Ley del Catastro del Estado de Yucatán, signada por el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh.
 - f) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Artículo 129 Bis de la Ley de Salud del Estado de Yucatán en Materia de Calidad del Instrumental Médico en los Servicios Preventivos de Cáncer, signada por el Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz.
 - g) Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 4° y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Juventud, remitida por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
 - h) Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Movilidad y Seguridad Vial, remitida por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
 - i) Propuesta de Acuerdo por la que se expide la Convocatoria de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, dirigida a Instituciones de Educación Superior y de Investigación, para proponer candidatos que integren la Comisión de Selección para designar a tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana.
 - j) Propuesta de Acuerdo por la que se expide la Convocatoria de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, dirigida a organizaciones de la Sociedad Civil Especializada en Materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Combate a la Corrupción o Afines, para proponer a Candidatos para integrar la Comisión de Selección, para designar a dos integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

- k) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se abroga la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzemul, Yucatán.
- l) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Fortalecimiento Institucional.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- Desahogado el primer punto del orden del día, la Presidenta de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de los Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veinte, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficio número DAS/2056/2020 suscrito por el Auditor Superior del Estado de Yucatán, C.P. Mario Can Marín, con el que envía la segunda entrega del informe individual de la cuenta pública 2019.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.**

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el Código de Familia para el Estado de Yucatán, signada por la Diputada María Teresa Moisés Escalante.- **FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD Y GÉNERO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán y Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas Silvia América López Escoffié y María de los Milagros Romero Bastarrachea.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos Artículos y se adicionan diversas Fracciones a la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, signada por la Diputada Kathia María Bolio Pinelo.- FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan la Fracción IV del Artículo 4, el numeral 12 del Artículo 5, un párrafo al Artículo 19 y se modifican los Artículos 12 en sus incisos D) y E), 34, 39, 41, 65, 69 y 70 de la Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán, se modifica el Artículo 16, 30, se adiciona la Fracción VIII al Artículo 25 recorriéndose en su numeración la actual Fracción VIII, para pasar a ser la Fracción IX, de la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán; se modifica el Artículo 5 Fracciones XXV y XXVI de la Ley del Catastro del Estado de Yucatán, signada por el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

F) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Artículo 129 Bis de la Ley de Salud del Estado de Yucatán en Materia de Calidad del Instrumental Médico en los Servicios Preventivos de Cáncer, signada por el Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz.- FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 4° y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Juventud, remitida por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Movilidad y Seguridad Vial, remitida por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.- FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Propuesta de Acuerdo por la que se expide la Convocatoria de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, dirigida a Instituciones de Educación Superior y de Investigación, para proponer candidatos que integren la Comisión de Selección para designar a tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, la Presidenta consultó a la Asamblea si se admite el Acuerdo de Convocatoria acabado de leer, en forma económica.

Se admitió por unanimidad el Acuerdo de Convocatoria.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Toda vez que fue admitido el Acuerdo de Convocatoria presentado y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y en el Artículo 84 de su Reglamento, la Presidenta solicitó la dispensa del trámite de segunda lectura para el efecto de que ésta sea discutida y votada en estos momentos, en forma económica.

Se aprobó la dispensa del trámite solicitada por la Presidencia, en forma económica, por unanimidad, en el sentido de que el Acuerdo de Convocatoria sea discutido y votado en estos momentos, por lo que con fundamento en lo establecido en los Artículos 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión el Acuerdo de Convocatoria, para la cual, podrán hacer uso de la palabra dos Diputados uno a favor y otro en contra. El Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y el que esté a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar.

En virtud de no haberse inscrito ningún Diputado para la discusión, se sometió a votación el Acuerdo de Convocatoria, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, informó que el resultado de la votación fue de 22 votos a favor; siendo aprobado por unanimidad el Acuerdo de Convocatoria. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

J) Propuesta de Acuerdo por la que se expide la Convocatoria de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, dirigida a organizaciones de la Sociedad Civil Especializada en Materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción o Afines, para proponer a Candidatos para integrar la Comisión de Selección, para designar a dos integrantes del Comité de Participación Ciudadana.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, la Presidenta consultó a la Asamblea si se admite el Acuerdo de Convocatoria acabado de leer, en forma económica.

Se admitió por unanimidad el Acuerdo de Convocatoria.

Toda vez que fue admitido el Acuerdo de Convocatoria presentado y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y en el Artículo 84 de su Reglamento, la Presidenta solicitó la dispensa del trámite de segunda lectura para el efecto de que ésta sea discutida y votada en estos momentos, en forma económica.

Se aprobó la dispensa del trámite solicitada por la Presidencia, en forma económica, por unanimidad, en el sentido de que el Acuerdo de Convocatoria sea discutido y votado en estos momentos, por lo que con fundamento en lo establecido en los Artículos 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión el Acuerdo de Convocatoria, para la cual, podrán hacer uso de la palabra dos Diputados uno a favor y otro en contra. El Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y el que esté a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar.

En virtud de no haberse inscrito ningún Diputado para la discusión, se sometió a votación el Acuerdo de Convocatoria, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, informó que el resultado de la votación fue de 22 votos a favor; siendo aprobado por unanimidad el Acuerdo de Convocatoria. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

K) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se abroga la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzemul, Yucatán.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al decreto.

DECRETO: Por el que se abroga la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzemul, Yucatán. Artículo Primero. - Se abroga la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzemul, Yucatán, aprobado el día 19 de agosto de 1999, y publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 20 de agosto de 1999 mediante el decreto número 218, en consecuencia se extingue el organismo público descentralizado denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Dzemul, Yucatán, la cual conservará su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de extinción, liquidación. **Artículo Segundo.**- El Consejo de Administración del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Dzemul, Yucatán, deberá designar, mediante acuerdo a la persona responsable de realizar las acciones del proceso de extinción y liquidación. **Artículo Tercero.** - La Contraloría Interna Municipal, en ejercicio de las atribuciones que la ley le confiere, vigilará el desarrollo del proceso de extinción y liquidación, así como el respeto a las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia. **Artículos transitorios Primero. Entrada en vigor** Este decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el diario oficial del Gobierno de Estado de Yucatán. **Segundo. Trámite de asuntos** Los acuerdos, convenios, así como los asuntos expedientes y demás actos jurídicos, pendientes y en trámite que se encuentren bajo cualquier concepto del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzemul, Yucatán, se transferirán y quedarán a cargo de la Dirección Municipal de Agua Potable, a partir de la entrada



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

en vigor de este decreto. **Tercero. Transferencia de recursos.** El patrimonio, el presupuesto del ejercicio fiscal en curso, las economías, recursos en cuentas, bienes muebles e inmuebles del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzemul pasan al dominio y uso del Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL. PRESIDENTE: DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA. VICEPRESIDENTA: DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR. SECRETARIA: DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA. SECRETARIA: DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO. VOCAL: DIP. WARNEL MAY ESCOBAR. VOCAL: DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA. VOCAL: DIP. LETICIA GABRIELA EUAN MIS. VOCAL: DIP. MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ. VOCAL: DIP. MIRTHEA DEL ROSARIO ARJONA MARTÍN.**

La Presidenta de la Mesa Directiva, expuso: “El presente dictamen contiene el decreto por el que se abroga la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzemul, Yucatán, cumpliendo a cabalidad con la debida observancia a la división de Poderes, así como los límites constitucionales de la autonomía municipal, pues la presente derogación de la Ley no afecta el actual desarrollo del gobierno municipal en cuanto a sus obligaciones en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

Dando inicio al trámite, la Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Gómez y a los que estuvieren a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiendo discusión, se sometió a votación el dictamen en lo general, en forma económica, siendo aprobado por mayoría con 21 votos a favor y 1 voto en contra, el dictamen.

Continuando con el trámite, la Presidenta puso a discusión el dictamen en lo particular; por lo que instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

En virtud de no inscribirse ningún Diputado para la discusión, **se sometió a votación el dictamen** por el que se abroga la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzemul, Yucatán **en lo particular**, en forma económica; **siendo aprobado por mayoría con 21 votos y 1 voto en contra**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta correspondiente.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

L) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Fortalecimiento Institucional.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar,



dio lectura al decreto.

DECRETO Por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de fortalecimiento institucional. Artículo único.

Se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 2; se reforma el primer párrafo del artículo 64; se reforma el párrafo noveno del artículo 75, y se reforma el primer párrafo del artículo 86, todos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 2.-** Todas las autoridades y organismos autónomos del estado de Yucatán, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como realizar sus funciones de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad, igualdad y deberán actuar con perspectiva de género. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Queda prohibida toda discriminación por motivo de raza, origen étnico, nacionalidad, género e identidad de género, edad, discapacidades, condiciones de salud, social, económica o lingüística, preferencias sexuales, identidad sexual, filiación, instrucción, religión, ideología política, o cualquier otro que atente contra la dignidad humana, y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; así como el uso de cualquier forma de violencia, la comisión de actos que humillen y ultrajen a las personas, para lo cual se debe impartir una educación basada en una mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos, manteniendo un plano de igualdad y de respeto para todos. Las niñas, niños y adolescentes no podrán ser objeto de medidas que con la pretensión de ser correctivas, se fundamenten en causas discriminatorias o que sean consecuencia de las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus demás familiares.

Artículo 64.- El Poder Judicial del Estado se deposita en el Tribunal Superior de Justicia, en el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, en los Juzgados de Primera instancia y en los demás establecidos o que en adelante establezca la ley. En el ejercicio de la función judicial impartirá justicia con equidad, perspectiva de género y con apego a los principios de igualdad, autonomía, imparcialidad, independendencia, legalidad, objetividad y seguridad jurídica. El Poder Judicial deberá fomentar una capacitación continua a los juzgadores respecto a todo lo expresado en este artículo.

Artículo 75.-



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

... Para la gestión y el desempeño de sus atribuciones, el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales contará con una estructura administrativa y un consejo consultivo integrado por seis consejeros cuyos cargos serán honoríficos. Los consejeros serán elegidos paritariamente por el Congreso del estado para un período de cuatro años y no podrán ser reelectos. La ley determinará el procedimiento a seguir para la presentación de las propuestas por el Congreso, el cual deberá garantizar la igualdad de género y la inclusión de personas, de preferencia, con experiencia en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales y derechos humanos, provenientes de organizaciones de la sociedad civil y la academia. ...

... **Artículo 86.-** El Estado, en su función ordenadora de la convivencia humana, ejercerá la acción que le compete, en la medida necesaria para asegurar la solidaridad de los elementos asociados y garantizar a éstos una equitativa participación en el bienestar que nace de la convivencia misma. Asimismo, se institucionaliza la perspectiva de género, como principio rector en la legislación, políticas y en general en el quehacer del Estado. ... I.- a la III.- ...

Transitorios: Artículo primero. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo segundo.** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en este decreto. **DADO EN LA “SALA DE USOS MÚLTIPLES, MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO. VICEPRESIDENTE: DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO. SECRETARIO: DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ. SECRETARIO: DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO. VOCAL: DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA. VOCAL: DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH. VOCAL: DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ. VOCAL: DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ. VOCAL: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.**

Al término de la lectura del decreto, la Presidenta expuso: “El presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Fortalecimiento Institucional con el que se fundamentan la fuerza de los principios democráticos dentro del ámbito de la potestad y libre configuración otorgada a este cuerpo colegiado. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva, dijo: “Señores Diputados. En mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que presenta este dictamen enlistado en el orden del día de esta sesión y de conformidad con lo que establece la Fracción V del Artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio Reglamento, me permito hacer uso de la palabra desde esta Presidencia”.

En ese tenor, la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, expresó: “Con el permiso de mis compañeras de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Legisladores, medios de comunicación, público que nos sigue en el canal del Congreso. En mi calidad de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, hago uso de la voz con la finalidad de compartirles el proceso de análisis, discusión, y aprobación del dictamen de cuatro iniciativas que modifican la Constitución Política del Estado de Yucatán en Materia de Fortalecimiento Institucional, presentados por las compañeras y compañeros Diputados de las diferentes fracciones legislativas que integramos esta Sexagésima Segunda Legislatura. Por tal razón, primeramente se puso a disposición de todos los integrantes de la Comisión para su análisis y estudio, las fichas técnicas, cuadros comparativos, así como la propuesta técnica de las reformas constitucionales que sustentan las cuatro iniciativas, mismas que por incidir todas en nuestra Constitución local se plasmaron en un solo dictamen. Bajo esa tesitura, quienes integramos la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, siguiendo con la metodología de trabajo con total apertura, profesionalismo y responsabilidad política, realizamos un trabajo legislativo que privilegió una vez más el diálogo, el respeto a la pluralidad y la tolerancia, que nos permitió lograr por unanimidad un producto legislativo que convierte a nuestra Constitución Política yucateca en vanguardista en materia de fortalecimiento institucional. Es por ello, que no quiero dejar de reconocer las valiosas aportaciones enriquecidas por las ideas, reflexiones y propuestas de las Diputadas y Diputados, integrantes de la Comisión quienes sin duda alguna, fueron factor importante y determinante para lograr herramientas legislativas, modernas y de avanzada, de ahí que el dictamen aprobado por unanimidad, se propone reformar a



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

diversos Artículos de la Constitución del Estado. Primeramente, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 75 de la Constitución Política del Estado de Yucatán en Materia de Temporalidad en Nombramientos de Consejeros, suscrita por los Diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional que tiene como objeto elevar el número de años en el cargo honorífico de Consejeros Consultivos del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de 2 a 4 años. Con esta reforma se propone garantizar la igualdad de género, ya que los Consejeros serán electos paritariamente por esta Soberanía, considerando la inclusión de personas preferentemente con experiencia en la materia provenientes de organizaciones de la sociedad civil y de la academia; es decir, con estas reformas fortalecemos dichos consejos consultivos con conocimientos, experiencias y habilidades de sus integrantes en su importante tarea de vigilar el desempeño de las actividades del órgano garante en la entidad. La segunda iniciativa es la relacionada con reformas al primer párrafo del Artículo 11 y primer párrafo del Artículo 86 en materia de institucionalizar la perspectiva de género en el servicio público, suscrita por la de la voz, integrante de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional. Estas reformas proponen institucionalizar la perspectiva de género en el servicio público para reforzar los avances alcanzados en la materia de paridad de género, se trata de generar las condiciones de igualdad para que las mujeres y hombres cuenten con las mismas oportunidades para su desarrollo integral, lo que hace imprescindible adoptar estrategias variadas no solo para la igualdad de oportunidades, sino para crear acciones afirmativas, transversales, regidas por una amplia noción de igualdad, lo que significa que en cada decisión, acción de autoridad y programas de políticas públicas se deben hacer a conciencia el grado de compromiso que esas acciones o medidas tienen respecto a los derechos, necesidades e intereses de las mujeres y hombres, es procurar la justa valoración de los distintos trabajos que realizan las mujeres y los hombres con el pleno reconocimiento del derecho fundamental a la igualdad. La tercera iniciativa es la relativa a la reforma al Artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de impartición de justicia con perspectiva de género suscrita por la Diputada Kathia María Bolio Pinelo del Partido Acción Nacional, tiene como objetivo impartir justicia con perspectivas de género y con igualdad para evitar que se generen situaciones de vulnerabilidad únicamente por el género, buscando sentencias justas que erradiquen cualquier tipo de desigualdad entre hombres y mujeres, que ocasionen un desequilibrio de poder entre las partes, al momento que se emita la sentencias debiendo resolverse sin estereotipos que resulten en detrimento de mujeres y hombres. Por último, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 2º de la Constitución Política del Estado de Yucatán



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

en Materia de Educación, suscrita por nuestro compañero Diputado Luis María Aguilar Castillo de la fracción legislativa de Nueva Alianza, el objetivo es evitar que cualquier forma de violencia y la comisión de actos que humillen y ultrajen a las personas, así como establecer que la educación contribuirá a mejorar la convivencia humana, esta reforma considera la urgente necesidad de crear conciencia y sensibilizar a la comunidad educativa, padres de familia y población en general sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar, promover la cultura de la paz y mejorar la convivencia escolar. Compañeras y compañeros Diputados, como podemos observar con los cambios que se proponen modificar las instituciones públicas en su conformación, su operación y sus acciones para poder avanzar de manera objetiva en la construcción de una nueva cultura en donde se comparten, poder, representaciones, visiones y experiencias de ambos géneros, tenemos que reconocer que a pesar de los avances alcanzados, siempre es necesario robustecer el marco normativo por eso las modificaciones aquí planteadas que hoy se presentan en el Dictamen, ilumina los caminos que no solamente conducen a convertir a Yucatán en el estado más seguro, sino en el más justo. Por lo antes expuesto yo les solicito el voto a favor dejando a consideración de todas y todos ustedes compañeros el dictamen que tiene el propósito de contar con un marco constitucional, vanguardista y actualizado en materia de fortalecimiento institucional. Sigamos legislando por y para Yucatán. Muchas gracias por su atención”.

A continuación, la Presidenta de la Mesa Directiva con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento puso a discusión el Dictamen, instruyó a los que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le concedió el uso de la tribuna para hablar a favor al **Diputado Luis María Aguilar Castillo**, quien dijo: “Muy buenas tardes señoras y señores Diputados con el permiso de la Presidenta y de la Mesa, saludo a los medios de comunicación y a las personas que hoy nos acompañan. La iniciativa que presenté hace unos días y que hoy se pone a discusión y aprobación, que es la modificación del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado de Yucatán, es de vital importancia para la sociedad, pero en especial para los educandos y que la educación es primordial para superar esta problemática que se vive que es el acoso escolar, igual conocido como bullying. No quiero dejar pasar mi reconocimiento a la Comisión de Puntos Constitucionales,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

pero muy en especial a la Presidenta Diputada Karla Franco por su trabajo al frente de esta Comisión en la que ha demostrado apertura e imparcialidad en los temas y que se ha conducido con respeto e integridad, actuar de esa manera fortalece el trabajo legislativo, mi reconocimiento Diputada. El bullying, acoso escolar, es alarmante, existen muchos reportes de ataques contra alumnos por parte de sus mismo compañeros, agresiones verbales y físicas, incluso varios han terminado en suicidios, este problema se va a ir incrementando por eso hay que tratar de darle solución a través de la educación y la familia. Se estima que con la modificación constitucional contenida en la propuesta legislativa que se plantea, se dan las bases constitucionales necesarias para que tanto autoridades como particulares lleven a cabo acciones destinadas a erradicar el abuso escolar o bullying, esto a través de educar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el respeto total y absoluto de los derechos fundamentales de otras personas, se formen en el no uso de la violencia como medio de solución de conflictos o diferencias de cualquier índole al respecto de la dignidad de la persona, de sus condiscípulos y en general de todos aquellos que asisten a los centros escolares, no se lleven agresiones físicas, morales y psicológicas y menoscabe en la salud física y mental de otros individuos y provoquen la segregación social, se respeten las diferencias de raza, pensamiento, religión, costumbres, entre otras y no se lleven a cabo, prácticas discriminatorias, lo importante de elevar esta conducta a rango constitucional, se convierte en una obligación del gobierno estatal, el tomar cartas en el asunto, ya que hasta el momento solo se han llevado a cabo acciones aisladas por parte de la Secretaria de Educación Pública y de otras instituciones, se trata de evitar cualquier tipo de violencia y al elevarlo a rango constitucional ya sería una obligación, no es nada más realizar acciones de manera temporal, sino de manera permanente. Es importante la inclusión de contenidos en todos los niveles de educación que informen y concienticen a los alumnos sobre lo nocivo que resulte el acoso escolar en el desarrollo social, personal y académico, entre otros, debe ser una prioridad y una política de estado que sea responsabilidad de todos aquellos actores del sector educativo tanto públicos como particulares. No podemos ignorar los datos de la ONG Internacional Bullying Sin Fronteras, ocho de cada niños en México sufren acoso escolar ubicando a México en el primer lugar en este tipo de conducta. Estoy convencido que la educación contribuirá a la mejor convivencia humana a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, dignidad de la persona, la integridad de la familia,, la convicción de interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, religión, de grupo o de sexos o de individuos. Es por eso que les pido señoras y señores Diputados su voto a favor para modificar el Artículo 2° de la Constitución del Estado, hay que trabajar y asentar las bases para que toda la sociedad se articule y



superemos este gran flagelo que lastima a nuestros niños y niñas y jóvenes, hemos visto con mucha tristeza menores que se suicidan, jóvenes que se suicidan y a veces es generado por el acoso que sufren en las escuelas. Hoy tenemos la gran oportunidad de poder hacer algo a favor de esta situación que se va viviendo, se los digo como maestro, como padre de familia y Diputado, que la educación es la solución para combatir este problema. Muchísimas gracias”.

Seguidamente, se le otorgó el uso de la voz para hablar a favor a la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, quien señaló: “Con el permiso de la Mesa Directiva, medios de comunicación, público que nos acompaña, compañeras y compañeros Legisladores. Hemos observado todo tipo de manifestaciones en cada rincón de nuestro país, la mayoría con el único fin de lograr justicia para las mujeres, mujeres que han sido víctimas de feminicidio, desaparición forzada, violación, violación equiparada, lesiones, abuso sexual, acoso, trata o cualquier otro tipo de violencia que atenta contra su integridad, dignidad o su vida, situación que demuestra una vez lo que todavía falta en México y es que a pesar de la reforma del año 2008 con la que se buscó mejorar el sistema de justicia penal, falta justicia con perspectiva de género, falta que se emitan sentencias que rompan estereotipos machistas y discriminatorios contra las mujeres, falta que se juzge con un enfoque de género, porque todavía abunda dentro del sistema de justicia una conducta de desigualdad entre los géneros, que han ocasionado y siguen ocasionando impunidad, en este caso impunidad para las mujeres. Juzgar con perspectiva de género no es sencillo, requiere que las y los juzgadores realicen con responsabilidad y pleno conocimiento de la ley un análisis de fondo en la situación de vulnerabilidad de las víctimas y los factores de desigualdad que nos rodean en este entorno social, es valorar los hechos y las pruebas sin paradigmas, en pocas palabras, es juzgar sin prejuicios para garantizar justicia con igualdad, las mujeres mexicanas y hoy las yucatecas, no pedimos más, pero tampoco esperamos menos. En estos momentos se someterá a la consideración de todas las Diputadas y Diputados, un dictamen muy importante que reforma el Artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Yucatán para que el Poder judicial del Estado se apegue a juzgar y emitir sentencias con perspectiva de género, de aprobarse esta iniciativa presentada por una servidora, será un avance mas en materia de género y justicia, que cabe señalar, esta Legislatura ha trabajado y abordado para bien estos temas; por ejemplo, hemos logrado reformas para incrementar las sanciones a quienes cometen delitos contra las mujeres por el simple hecho de serlo, la paridad total en todos los cargos públicos, el lenguaje inclusivo en nuestras leyes y Constitución y ahora pretendemos con este proyecto de decreto hacerlo con respecto a la impartición de justicia. Han sido muchos años de lucha para lograr la igualdad y justicia para las mujeres en Yucatán, tuvimos que alzar la



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

voz para que se nos otorguen los mismo derechos y las mismas oportunidades, por que las obligaciones ya las tenemos, lucha que tuvo sus inicios con mujeres valientes como Elvia Carrillo Puerto, Rosa Torres Gonzalez, Raquel Dzib Cicero y Beatriz Peniche Barrera, grandes defensoras de los derechos de las mujeres. Soy una mujer que defiende las causas sociales y a las mujeres en lo particular y las veces que tenga que alzar la voz ya sea desde esta tribuna o cualquier otra trinchera donde me encuentre, lo haré sin titubear, pero también quiero decir claramente y reconocer el esfuerzo de muchos hombres aliados que nos han acompañado en esta lucha por la defensa de los derechos de las mujeres y esto igual, nos ha permitido avanzar en algunos aspectos, sin embargo falta mucho por hacer y ya que si todo estuviera bien yo no estaría en esta tribuna solicitando el voto a favor de este dictamen con el que se busca garantizar algo que debió existir siempre como ya lo he expuesto. Agradezco una vez mas a la Diputada, hoy Presidenta en funciones Karla reyna Franco Blanco de la Comision de Puntos Constitucionales y Gobernacion por su impecable trabajo al frente de la misma y a cada uno de los integrantes de dicha Comisión por un trabajo puntual y compromiso para atender y sacar adelante todas las iniciativas que llegan a Puntos Constitucionales que abordan también un tema tracedental para Yucatán, este dictamen incluye, así como la anterior inicitiva que he presentado a nombre de la Fraccion Parlamentaria de Acción Nacional que se votará en este dictamen igual, donde propongo reformar el Artículo 75 de la Constitución y el Artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, con respecto a la temporalidad de los Consejeros del INAIP que este cargo honorario sea de 4 años y no de 2 como esta hoy en la actualidad, sin derecho a reeleccion. Concluyo diciendo que somos una Legislatura productiva que hemos afrontado temas que en otras Legislaturas se ignoraron o que quizá no le dieron la importancia que requerian, sigo cumpliendo como Legisladora, sigo legislando por alma para el bien de todas las yucatecas y los yucatecos. Es cuanto, muchas gracias”.

No habiendo más intervenciones, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen, en forma económica, por unanimidad; **se sometió a votación el dictamen** por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Fortalecimiento Institucional, **en forma nominal**, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, informó que el resultado de la votación fue de 22 votos a favor; **siendo aprobado por unanimidad el Dictamen**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas correspondientes.

La Presidenta, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar**, quien expresó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros, compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación y gente que nos sigue a través del canal del Congreso. Con fundamento en lo establecido por los Artículos 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16 y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo ambas del Estado de Yucatán, quien suscribe Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, integrante de la Fracción Parlamentaria Partido del Movimiento de Regeneración Nacional, presento a la consideración de esta Honorable Soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y modifica diversas disposiciones a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, con base en la siguiente exposición de motivos. De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, la corrupción es la forma más extrema de la privatización, es decir, la transferencia de bienes y recursos públicos a particulares. Las prácticas corruptas dañaron severamente la capacidad de las instituciones para desempeñar sus tareas legales, para atender las necesidades de la población, para garantizar los derechos de los ciudadanos y para insidir en forma positiva en el desarrollo del país. Por ello, erradicar la corrupción del sector público es uno de los objetivos centrales del sexenio en curso, con este propósito el Poder Ejecutivo Federal pone en juego todas sus facultades legales, a fin de asegurar que ningún servidor público pueda beneficiarse del cargo que ostente, sea del nivel que sea, salvo en lo que se refiere a la retribución legítima y razonable por su trabajo. Lo anterior significa un combate total y frontal a las prácticas del desvío de recursos, la



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

concesión de beneficios a terceros a cambio de gratificaciones, la extorsión a personas físicas o morales, el tráfico de influencias, el amiguismo, el compadrazgo, la extensión de obligaciones y trámites y el aprovechamiento del cargo o función para lograr cualquier beneficio personal o de grupo y esto se está logrando como prueba me permito citar los resultados del barómetro global de la corrupción 2017 y su comparativo 2019 para México sobre su percepción de la corrupción, experiencias de la corrupción y valoración sobre el desempeño del gobierno en turno en la lucha contra la corrupción, la cual señala que el porcentaje de encuestados que perciben que la corrupción aumentó en los últimos 12 meses se redujo del 61 por ciento que había en 2017 al 44 por ciento para 2019, que el porcentaje de encuestados que perciben que la corrupción disminuyó en los últimos 12 meses, pasó de 6 por ciento a ganarse la confianza del 21 por ciento, en 2019 el 61 por ciento de los encuestados señaló que el gobierno de Andrés Manuel López Obrador esta actuando bien o muy bien en la lucha contra la corrupción, en 2017 en contraste el 24 por ciento de los encuestados consideró que el gobierno de Enrique Peña Nieto actuaba bien o muy bien en contra de la corrupción, también señala que el porcentaje de encuestados que reportan haber sido víctimas de corrupción en algún trámite o servicio cayó del 51 al 34 por ciento y que el porcentaje de encuestados que consideran que el gobierno en turno esta manejando bien o muy bien la lucha contra la corrupción pasó de 24 al 61 por ciento. Por ello debemos continuar esta lucha en todos los frentes erradicando las malas prácticas y los actos de corrupción en todas sus formas, en la actualidad el fenómeno del nepotismo es considerado como una mala práctica dentro de la administración pública, tanto en los tres Poderes de la Unión como en los tres niveles de gobierno, siendo el acto donde básicamente un familiar dentro de los grados que marca la ley, es beneficiado por parte de un funcionario público con quien tiene algún grado de parentesco al colocarlo en su gabinete o disponiéndolo para desempeñar algún cargo público, a nivel federal son dos los ordenamientos que de manera formal tienen ingerencia en el tema del nepotismo y solo en uno de ellos se contempla la figura como tal, ya que la actual Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, aun vigente de forma parcial, todo lo concerniente a las responsabilidades administrativas esta derogado, la figura esta ahora regulada en la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se señala en la ley como falta administrativa grave que incurrirá en cohecho el servidor público que exija, acepte, obtenga o pretenda obtener por sí o a través de terceros con motivos de sus funciones, cualquier beneficio no comprendido en su remuneración como servidor público para sí o para su cónyuge, parientes consanguíneos, parientes civiles o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios o sociedades de los que el servidor público o las personas antes referidas formen parte. A nivel estatal ninguna



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

de las leyes de las entidades federativas hace referencia al término, limitándose a replicar la misma fórmula de sancionar el conflicto de intereses, en su caso, en el cohecho, pero que en la mayoría de los casos resultan insuficientes para sancionar la práctica para nombrar a familiares dentro de la misma institución. En ese sentido, las leyes de nuestro estado no son la excepción, la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, emitido en julio de 2017 en su título tercero de las faltas administrativas de los servidores públicos y actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves, no incluye el nepotismo. En ese sentido, la presente iniciativa se compone de tres modificaciones que previene cualquiera de estas tres modalidades de la misma conducta que integra la responsabilidad por nepotismo, primero se propone la adición de un Artículo a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán que describe la práctica en sí, señalando que cometerán nepotismo el servidor público que valiéndose de las atribuciones o facultades de su empleo, cargo o comisión, directa o indirectamente designe nombre o intervenga para que se contrate para personal de confianza, de estructura, de base, o por honorarios en el ente público en que ejerza sus funciones, a personas con las que tenga lazos de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, de afinidad hasta el segundo grado o vínculo de matrimonio o concubinato, con ello se espera que todos los servidores públicos en el estado eviten esta práctica que solo fomenta la corrupción y la degradación del servicio público. Segundo, en la iniciativa se encuentra la modificación al contenido del Artículo 64 para aquellos que tengan conocimiento de esta práctica o de cualquier falta administrativa y no acuda para informarlo al ente correspondiente, acorde a lo señalado en el párrafo anterior, puede ser el órgano interno de control de la misma dependencia o en su caso la propia Auditoría Superior del Estado de Yucatán, para el caso de faltas administrativas graves. Por último la tercera vertiente consiste en la adición de un tercer párrafo al Artículo 72 recorriéndose los subsecuentes para fincar responsabilidad para aquel familiar por consanguinidad o afinidad del servidor público que se preste a estas indebidas prácticas que siguen fomentando la corrupción y la colusión de malos manejos en las entidades públicas, ya que cuando un servidor público comete alguna falta normalmente es solo al funcionario al que se le aplican las medidas sancionatorias, cuando existe un segundo sujeto responsable y este es el que acepta participar de estas conductas y se beneficia de igual forma. En tales condiciones me permito proponer a la consideración de este Honorable Congreso del Estado de Yucatán la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y modifica diversas disposiciones a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán en materia de nepotismo, misma que haré entrega a la Presidencia de esta Mesa Directiva. Es cuanto”.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

En su turno de hacer uso de la tribuna, la **Diputada Silvia América López Escoffié**, manifestó: “Compañeros Diputados, miembros de la Mesa Directiva, público que nos acompaña, medios de comunicación. Pocas veces uso la tribuna para hacer posicionamientos; sin embargo, creo que en esta ocasión hay que alzar la voz. En los últimos años muchas ciudades del mundo han optado por desarrollar políticas para transformar los patrones de movilidad urbana hacia modelos menos contaminantes y mas amigables con el medio ambiente y la convivencia ciudadana, la construcción de infraestructura ciclista y el rediseño de calles para promover la movilidad usando la bicicleta, son algunas de las principales apuestas de las ciudades para combatir el coronavirus para mejorar la salud y cumplir con los objetivos de un desarrollo amigable y sustentable. En Yucatán leemos estas cifras ayer en un diario local, pero vienen del INEGI, más del 7 por ciento de la población se traslada a la escuela en bicicleta, ocupamos el primer lugar nacional, en el caso de las personas que se trasladan a sus centros de trabajo ocupamos el segundo lugar nacional con el 14 por ciento de la población haciendo un total, Yucatán es el estado numero uno en usar la bicicleta según el INEGI a nivel nacional. Sin embargo, existen ciclovías entre comisarias, en los pueblos, pero sin duda hay una alta peligrosidad en el uso de la bicicleta, por lo tanto, hoy es bien importante hablar sobre este tema ya que se han dado condiciones distintas, el panorama ha cambiado en Yucatán, en Tizimín y en el mundo, ahora hay que moverse de una manera diferente y cada quien esta haciendo su trabajo, los gobiernos federal, estatal y municipal, han presentado diversos planes para la activacion de la movilidad ante la nueva normalidad, la SEDATU hay que decirlo estuvo aquí con nosotros, hicimos un trabajo para hacer un trabajo en conjunto con universidades, invitamos a especialistas y vinieron ellos acá y finalmente hace un momento se acaba de turnar a la Comisión todo el trabajo que se hizo a nivel nacional y que más de 17 estados ya aprobaron y hoy pues el estado de Yucatán, bueno el Congreso de Yucatán nuevamente va atrazado, pero ese es un punto y aparte, ya seguramente la vamos a votar a favor, pero pues ahí está, se ve que no es un tema prioritario para este Congreso. Este plan de la SEDATU no es poca cosa, es hacer un plan pero además y felicito al gobierno de MORENA, hizo un plan y mandó dinero para que se implemente todo un cambio en el centro de Merida y ahora para el Paseo de Montejo y lo que felicito también al Ayuntamiento de Mérida, porque agarró la pelota e hizo los trabajos que tenían que hacer e implementé en el centro a pesar de que los



comerciantes se opusieron y el gobierno del estado hace lo propio y de acuerdo a nuestras incapacidades en cuanto al transporte urbano, pues se implementa 71 o se propone, perdón, 71 kilómetros de vías exclusivas para el tránsito de bicicletas teniendo como beneficio una mayor seguridad para la movilidad para reducir riesgos de contagio y riesgos en el uso de la propia bicicleta y todo esto para proteger la salud de los yucatecos y también seguramente esto va a redundar en una reactivación económica, a mayor seguridad, mayor reactivación económica. El plan presentado, ustedes ya lo conocen contempla 4 zonas, la zona del Paseo Montejo, la del norponiente, la del norte y la del sur para la habilitación de ciclovías en la cual se planea o se plantea usar señalética especial para un traslado más seguro, calles con mayor capacidad, mejor flujo vehicular y más y mejores opciones para que las personas podamos transportarnos en nuestra ciudad. No obstante este tipo de intervenciones urbanas, porque son una intervención de cambio, ante este cambio despierta la susceptibilidad y el rechazo de parte de algunos empresarios, comerciantes, que buscan el bien de su negocio y de sus bolsillos, unos de estos se creen dueños del Paseo Montejo por que pertenece a una fundación que se llama Paseo de Montejo y se oponen a la implementación de estas nuevas políticas públicas de movilidad e incluso predicen que la aplicación de esta ciclovía traerá un caos vial, dejará angosta las calles, afectará la llegada de turistas, la vida comercial de la zona y no podrán circular 2 autobuses en paralelo, escuchen que aberración, en ninguna ciudad del mundo van 2 autobuses en paralelo, sería bueno que si van a recibir turistas, también ellos fueran un poco de turismo y vean lo que hace en otras ciudades del mundo. El sector empresarial debe tomar muy en cuenta que la pandemia del Covid llegó para quedarse y que la movilidad tiene que cambiar, por eso me parece fundamental esta propuesta económica y social y en lugar de pensar que van a perder clientes, si Yucatán sigue posicionándose como una ciudad segura con menos contagios, porque la bicicleta trae menos contagios, pues seguramente se van a reactivar sus negocios y van a mejorar, pero esto no lo ven, quienes se oponen a la implementación de las ciclovías tienen que conocer los cambios que han presentado en diversas ciudades del mundo, no lo voy a repetir lo dije el día que presenté la iniciativa para fomentar el uso de la bicicleta, si bien es cierto que las banquetas del Paseo Montejo se encuentran deterioradas y que están en pésimas condiciones, si es verdad, ¿saben desde cuándo no se han cambiado las banquetas del Paseo de Montejo?, desde el año del 99 cuando era Xavier Abreu Alcalde de Merida, no se le ha hecho nada al Paseo Montejo desde esa fecha hasta el día de hoy, cada administración entra y dice que va a hacer cambios importantes y finalmente nada. Les voy a mostrar unas fotitos para que vean los que dicen que hoy, el Paseo de Montejo esta vivo dicen, es una zona que ha vuelto a vivir, miren con la pandemia además, si ya estaba todo deteriorado y abandonado, ¿cuántas casas



están en renta, abandonadas?, no les tengo que mostrar las fotos porque los Diputados si las conocen, pero alguna gente que nos ve en los medios no, hay casas que se están cayendo, invito a esos empresarios del Paseo Montejo para que se trabaje en la mejora de la zona, si, creo que hay que poner para que quienes realmente quieren ayudar, aporten económicamente para beneficio de todos los ciudadanos y no solo piensen en sus intereses particulares. Por ello, ante la implementación de este plan pienso en todos aquellos que vienen de las comisarias del norte, imagínense ustedes los que vienen de Xcunyá, que conozco a un viejito que todos los días viene a trabajar al centro, qué seguridad va a sentir de poder utilizar toda la vía desde la carretera Progreso y llegar hasta el centro de Mérida con la seguridad y quitarse la incertidumbre de que va a ser atropellado como, recuerden ustedes que acaban de decir el día de ayer, que mueren no menos de 40 personas al año atropelladas en una bicicleta, nadie es dueño de ninguna parte de la ciudad, nadie es dueño, ni del centro, ni del Paseo de Montejo, la ciudad es de todos y para todos, esos mismos un día se llevaron el carnaval, pero ese es otro cuento. Con la implementación de este plan, la ciudad es para todos, para caminar hay que mejorar si las banquetas, vamos a hacerlas entre todos es más invito a todos los Diputados a que pongamos una parte de dinero para que quede mejor nuestro paseo montejo y vengan más turistas, pero que los empresarios también pongan, ya basta solo pedir, pedir y exigir y ellos ¿qué dan? Si dígame...”

En este momento, la Presidenta interrumpe a la Diputada oradora para comunicarle que el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, solicitó el uso de la palabra con el objeto de realizarle una pregunta a la Diputada López Escoffié, la cual no aceptó.

Por lo que continuando con su exposición, la **Diputada Silvia América López Escoffié**, dijo: “El tema de la movilidad, hoy acabamos de turnar a la Comisión como dijimos un derecho constitucional que ya está plasmado o aprobado por 17 Congresos y acabo de leer que en el estado de Campeche se acaba de aprobar o sea ya son 18 y garantiza que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad; con esta reforma Constitucional que espero que pronto la saquemos de la Comisión y que nos sumemos a ese esfuerzo nacional, también daremos ese paso decisivo para avanzar en la nueva realidad de las ciudades, dicha reforma bueno para que voy a leer todos los estados, son un montón, en breve, la movilidad seguramente será ya un derecho constitucional y la aplicación de este plan de infraestructura de ciclovías será solo un paso aquí en Yucatán para respetar los derechos de los ciudadanos y a moverse de manera segura, eficiente y eficaz.”



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Nuestra visión de Mérida debe de ser de una ciudad más humana, donde los diferentes modos de transporte puedan transmitir o transitar de una manera armónica en convivencia con equidad y respeto, donde cada persona cuando salga de su casa pueda trasladarse a sus actividades cotidianas de una manera segura, accesible, eficiente, ahorrando tiempo y sin que afecte su economía, por eso también presentamos y les recuerdo la Ley de Movilidad que se encuentra en la Comisión y que ojalá pronto la saquemos, de eso se trata, de que desde que salgas de tu casa tengas una escarpa digna, pero otro día vamos hablar de las escarpas, hoy me paré acá para hacer un llamado al sector empresarial y comercial de Mérida para que no vean a la bicicleta como un negativo sino es un positivo, si nosotros damos facilidades para trasladarse van a venir más turistas y ese positivo va a llegar a los bolsillos de ellos mismos. La bicicleta es la opción ideal para movilizarnos y aunque es un vehículo sencillo es un medio de transporte eficiente, contribuye al cuidado del medio ambiente, es económico, asequible y sustentable, esto hace que se ahorren un montón de dinero muchísimas familias para trasladarse a las escuelas y aumentar los porcentajes o a los centros de trabajo, si continuamos trabajando en la construcción en una red de transporte no motorizado integrado al actual red de transporte colectivo y masivo, obtendremos como resultado espacios que den una mejor calidad de vida que es lo que hay, finalmente nosotros debemos procurar para todos los ciudadanos, por eso me paro aquí como Diputada de Movimiento Ciudadano a posicionarme a favor de un plan de infraestructura de ciclovías y quiero felicitar a los 3 niveles de gobierno porque por primera vez se ponen de acuerdo y juntos todos ponen para trabajar por el bien de los yucatecos, todos ponen; si todos ponen pues todos debemos de poner y esa es mi invitación, invito a sumar no a restar, y por último, acabo de leer una cita de John Wooden que dice: ‘La vida es mejor para aquellos que hacen lo posible para tener lo mejor’ Yo quiero una mejor ciudad, ¿ustedes? Es cuanto”.

Antes de retirarse de la tribuna la Diputada López Escoffí, la Presidenta indicó si acepta la pregunta que desea formularle el Diputado Cuevas Mena, a la que accedió.

En esa tesitura, el **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, expuso: “Muchas gracias Diputada, quiero felicitarle de verdad, este tema de la movilidad y la micro movilidad tiene que ver con un tema de que, tiene muchas aristas, el tema de la salud, porque hace uno ejercicio, el tema de la seguridad, porque puede uno andar tranquilo, el tema de la contaminación y cuando hablo de contaminación no solo es el aire, el ruido, etcétera, no, que generan los motores y los automotores de verdad y le reconozco el esfuerzo que ha hecho usted y su bancada en este tema. Solo quería preguntarle porque ha dicho que pongamos todos, adelante, yo con mucho gusto me



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

sumo a ese esfuerzo, pero escuche cuando se presentó este programa que la inversión iba a ser de 110 alrededor de 110 millones de pesos y los empresarios que tampoco, me voy en contra aunque no comparto la posición, yo creo que el tema de movilidad y micro movilidad se debe de atender en una ciudad que aspira a tener niveles de vida excelencia que hoy no los tiene, por este fracaso de Presidente Municipal que tenemos pero quisiera saber, de esta inversión si usted tiene el dato porque ahorita antes de culminar su intervención, usted dijo que todos ponen como la pirinola, ¿cuánto está poniendo el gobierno federal, cuánto el gobierno del estado y cuánto el gobierno municipal, de cuánto es su participación económica, no de ganas ni de proyectos, sino económica, cuánto está poniendo la federal, cuánto la estatal y cuánto el municipal?, y yo creo que una vez esta Legislatura tenga a bien aprobar la iniciativa que usted presentó junto con su bancada podamos el próximo año destinar un recurso a este plan de movilidad, no solo en esto que se anunció sino en otras vías que se pudieran hacer, solo esa sería mi pregunta Diputada, ¿cuánto está poniendo cada orden de gobierno, nivel de gobierno perdón, Federal, estatal y municipal, para saber cuántas son las ganas y el cariño que le tienen la Federación, el estado y el municipio a este generoso plan? Muchas gracias Diputada”.

La **Diputada Silvia América López Escoffié**, respondió: “Gracias por tus palabras Alejandro sé que abrazas de corazón el tema de la movilidad, las cifras exactas yo no las conozco, pero podemos hacer la pregunta y con mucho gusto este Congreso, pregunte a los órdenes de gobierno cuánto están invirtiendo, porque finalmente una cosa sale en los medios, este Congreso no lo conocemos directamente y no tengo las cifras, ¿te respondí? Gracias. Muchas Gracias”.

Continuando con las participaciones enlistadas, le tocó el turno de hacer uso de la voz al **Diputado Miguel Edmundo Candila Noh**, quien expuso: “Buenas tardes medios de comunicación, público que nos acompaña, también a la Mesa Directiva. Pues así como muchos Partidos Políticos tienen ciertos temas en exclusiva, pues yo he tomado varios temas en general y uno de ellos es lo de la construcción de las viviendas que se están haciendo fuera de la ley y hoy si lo voy a exponer un poquito más amplio, más concreto, leyendo los artículos que lo prohíben. El Artículo 27 de la Ley de Desarrollo Inmobiliario del Estado de Yucatán, dice a la letra: Constituyen una infracción a esta Ley autorizar un desarrollo inmobiliario que contravenga las disposiciones de esta ley y demás disposiciones legales aplicables en la materia. Artículo 28: los servidores públicos que incurran en violaciones a las disposiciones de esta Ley serán sancionados de acuerdo con la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de Yucatán. Vamos a plantear esta parte y quiero recalcar que ningún funcionario ha sido sancionado por haber autorizado medidas de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

terrenos de 5 metros por 18 metros de fondo y desde ahí vemos que no sé si hasta arriba esta los moches o la corrupción porque no hay ningún funcionario público, ni del municipio de Mérida, ni del Municipio de Umán, ni del Gobierno del Estado que hayan dado una sanción administrativa o penal a estas personas por haberlos autorizado. Nuevamente brincamos al Artículo 64 a la Ley de Fraccionamientos; Artículo 64: Los servidores públicos del Gobierno del Estado y de los ayuntamientos que incurran en violación a las disposiciones de la presente ley serán sancionados con amonestaciones, suspensión de su cargo de hasta por 15 días, según la gravedad de la infracción y en su caso de reincidencia, destitución del mismo sin perjuicio de la responsabilidad penal en que hubieran incurrido, Artículo 64 de la Ley de los Fraccionamientos. Volvemos a decir lo mismo y lo volvemos a recalcar con firmeza, que ningún funcionario de esta administración, ni de la anterior administración estatal y municipal han sido sancionados, tampoco fincados con responsabilidad penal por haber permitido cientos de casas o cientos de terrenos de haberse dividido de 5 metros por 18 metros de fondo. Hablemos de las sanciones, Artículo 114: Las sanciones administrativas se aplicarán como consecuencia de una infracción administrativa de las personas físicas y morales, qué quiere decir, que también entran las constructoras que han construido casas de esas medidas, se les puede sancionar y suspender el derecho de constructor, que tampoco en ninguna administración ha sucedido eso. Ahora nos remitimos en el Artículo 120 de la Ley de Sanciones; para que si el gobierno del estado y el gobierno municipal, si padecen de amnesia de que sepan que si existe esta ley o no existe esta ley, pues se los estoy recordando dice Artículo 120: la facultad de la autoridad administrativa podrá sancionar administrativa, prescribe en 5 años, los términos de la prescripción serán continuos y se contará desde el día que se cometió la falta, si fuera instantánea o desde que cesó, si fuera continua, eso es lo que dice el Artículo 120, así que sumando pues abarca todavía del trienio de hace 3 años y este que está transcurriendo que tenemos 2 años. El Artículo 123, a falta de disposición expresa de diversas leyes administrativas se considerarán medidas de seguridad las siguientes: suspensión de actividades; 2, clausura de la empresa o establecimiento y por lo que marca la ley, las circunstancias socioeconómicas del infractor, la gravedad de la infracción y si existe o no reincidencia, entonces quiere decir que nuestros gobernantes, nuestro presidente municipal de Mérida y nuestro Gobernador del Estado de Yucatán, así como el Presidente Municipal de Umán no han hecho nada contra las constructoras y contra sus propios funcionarios que ellos nombraron al momento de estar en funciones, ¿entonces qué quiere decir? Que vivimos en un estado incierto y fuera de la ley. Entonces espero que aquí en tribuna les haga un llamado al Gobernador Mauricio Vila Dosal, al Presidente Municipal Renán Barrera Concha y al Presidente Municipal de Umán Freddy Ruz Guzmán que empiecen



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

aplicar la ley, si me mandan un mensaje que no tienen esta ley con mucho gusto se los imprimo aquí en el Congreso y se los hago llegar, para que apliquen la ley y que los ciudadanos que compren un predio, una casa, gocen con los derechos que marca la ley y que no se transgreda y que se trabaje en esa forma. Hace unos días el CONADEVI, hace un pronunciamiento por la nueva iniciativa que presenté este miércoles en donde pido que los terrenos sean de 10 metros de frente por 20 metros de fondo y en uno de sus comentarios dice que va a subir el costo de la vivienda, quiero recordarle a la CANADEVI que esos terrenos en donde se fabrican las casas fueron ejidales, lo compraron con precio de miseria, estafando a los ejidatarios, no les costó casi nada, otras de las respuestas no van a construir en los metros que se les va a signar más al terreno, tal vez la casa sea lo mismo entonces donde va a incrementar el costo y puede quedarse un acuerdo con el municipio en donde no suba el valor catastral, todo se puede manejar cuando uno tiene voluntad de hacer las cosas, pero cuando no tiene uno voluntad de hacer las cosas puede poner un mil pretextos para que insinúen que no se puede realizar, claro que si se puede, además es un beneficio para la población que necesita una vivienda, una vivienda, debemos de considerar esa parte y esperemos que de verdad que como hemos dicho y nos hemos mojado los pies en varios fraccionamientos o del interior del estado, pues de que esta reforma que estoy aplicando en la Ley de Fraccionamientos se apruebe lo más pronto posible para que demostremos que si estamos del lado del pueblo, que no estamos del lado ni de los constructores, ni de los especuladores y aquí está la ley. También mencionó que se puede construir casas en terrenos de 5 metros por 18 metros lo dice en un comentario, aquí está, lo publica, lo saca y yo le demuestro que no lo dice la ley, aquí está la ley y aquí dice las medidas que debe tener un predio para poder dividir, aquí está, entonces yo creo que debemos de ser conscientes y hago un llamado al Gobierno del Estado y a los 2 Presidentes Municipales, que empiecen a sancionar a los responsables, o acaso si no lo hacen que quiere decir que la orden viene de arriba y los otros son sus empleados, no son funcionarios públicos, son sus empleados que solamente obedecen a las órdenes del que está arriba y no debe de ser, primero debemos de pensar en la población y con la ley que ya está establecido, esta ley ya tiene varios años de haberse aprobado y de haberse creado, no estoy inventando, ni estoy soñando y todo lo que he dicho en este Congreso siempre lo he acreditado con la ley en la mano, jamás he comentado ni un acto indebido que no tenga como demostrar o acreditarlo con la ley, con la ley, porque todos me consideran una persona incómoda pero porque digo y hablo con la verdad, por eso me consideran incómoda y siempre hablan mal, siempre tratan de atacarme, pero no con sustento, ni legalidad solamente con descalificaciones cuando ya no hay argumentos para poder realizar las cosas, me empiezan a atacar, pero soy un Legislador y el Legislador primero



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

tiene que verificar la ley y luego treparse en tribuna y luego defender una causa, no descalificando al compañero Legislador que debe tenerse un gran respeto a lo que el manifiesta, eso dice la ley de aquí del Congreso y siempre he respetado a todos mis compañeros y a todas mis compañeras como Diputados y Diputadas en este Congreso porque es lo que dice la Ley y pueden manifestar lo que consideren en tribuna. Es cuanto Presidenta. Gracias”.

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso **la celebración de la siguiente sesión, para el día miércoles once de noviembre del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día cuatro del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRÉSIDENTA:


DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

SECRETARIAS:


DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA
SALAZAR.


DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ.